



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, (A), once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control	: Repetición
Radicación	: 81-001-33-33-002-2014-00080-00
Demandante	: Municipio de Arauca
Demandado	: Iliana Josefina Baroni Colmenares
Providencia	: Auto fija fecha de audiencia inicial

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido y que la parte demandada no contestó la demanda, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA el 27 de noviembre de 2017 a las 3:30 P.M., en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De otra parte, el Despacho reconocerá personería para actuar como apoderado de la parte demandada al abogado Juana Carlos Torres Díaz, de conformidad con el poder que obra a folio 104 del expediente.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.), en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Juan Carlos Torres Díaz, con Tarjeta Profesional N° 224.196 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: REALÍCENSE las comunicaciones pertinentes y los registros en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

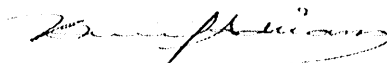


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0086, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, catorce (14) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria